

Datos Generales

Gaceta N°:	14362
Fecha de la Gaceta:	04/04/1961
Norma:	LEY
Número de Norma:	40
Fecha de la Norma:	03/02/1961
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE CREA EL BANCO DE CREDITO AGRICOLA Y PECUARIO.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se ordena la creación del Banco Agrícola y Pecuario, el cual tendrá patrimonio y personería propia; se indican sus órganos de administración, su personal, sus funciones, las operaciones que realizará, entre otras disposiciones reglamentarias del funcionamiento de dicha entidad bancaria. Esta Ley deroga las disposiciones legales que le sean contrarias. . TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, BANCOS, AGRICULTURA, BANCO DE CREDITO AGRICOLA Y PECUARIO.

Temas Relacionados

AGRICULTURA
ASAMBLEA NACIONAL
BANCO DE CREDITO AGRICOLA Y PECUARIO
BANCOS
LEY

Referencias

LEY 40						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 40						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	75	27/12/1961	14539	27/12/1961	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 75 de 27 de diciembre de 1961, deroga el Artículo 27 de la Ley 40 de 3 de febrero de 1961.

Jurisprudencia Constitucional
